



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Viceministerio  
de Economía

Dirección General de Política de  
Promoción de la Inversión Privada

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
" AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

Lima, 28 de abril de 2016

**OFICIO N° 174-2016-EF/68.01**

Señor

**CARLOS MARIO CARO SÁNCHEZ**

RED DE ENERGÍA DEL PERÚ S.A.

Av. Juan de Arona N° 720 piso 6, San Isidro

Presente.-

Asunto : Consultas sobre la aplicación del mecanismo establecido en la Ley N° 29230, Ley N° 30264 y su Reglamento (HR N° 063760-2016, N° N°067019-2016)

Referencia : Proceso de Selección N° RES-PROC-001-MINEDU/108.1

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación con el documento de referencia, mediante el cual se solicita la absolución de consultas respecto del mecanismo establecido en la Ley N° 29230 y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 409-2015-EF y su aplicación al Proceso de Selección N° RES-PROC-001-2016-MINEDU/108-1, del proyecto "Mejoramiento de la Prestación de Servicio Educativo en la I.E. de Nivel Primaria N° 22724 Teresa de la Cruz, distrito de San Juan Bautista – Ica – Ica".

En la medida en que la Resolución Directoral N° 003-2016-EF/68.01 publicada el 22 de abril de 2016 aprobó documentos estandarizados, entre otros, las Bases de los procesos de selección de la Empresa Privada para financiar y ejecutar proyectos de inversión en el marco de la Ley N° 29230, Ley N° 30264 y su Reglamento, los mismos que pueden ser descargados del portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas en el enlace siguiente: [[http://www.mef.gob.pe/index.php?option=com\\_content&view=article&id=3980&Itemid=102177&lang=es](http://www.mef.gob.pe/index.php?option=com_content&view=article&id=3980&Itemid=102177&lang=es)], se deben adecuar las Bases del referido proceso a la normativa vigente.

Asimismo, respecto de los documentos estandarizados restantes, deberán tomarse en consideración aquellos que han sido aprobados anteriormente y que se encuentran publicados en el portal institucional de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – Proinversión [<http://www.obrasporimpuestos.pe/0/0/modulos/JER/PlantillaStandard.aspx?are=0&prf=0&jer=31&sec=0>], debiendo realizarse las modificaciones necesarias a fin de adecuarlos a la normativa vigente respecto al mecanismo de obras por impuestos.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

  
GIANCARLO MARCHESI VELASQUEZ  
DIRECTOR GENERAL  
Dirección General de Política de Promoción  
de la Inversión Privada

cpc/GMV

Cc.: Dirección de Inversiones Descentralizadas de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN